



**CORREDOR
EMPRESARIAL**
S.A.

www.cempresarial.co

5000-1699

Bogotá D.C., 09 de Octubre de 2020

Dr. Eric Padilla
Director de Proyecto
CONSORCIO JUEGOS 2020

Asunto: Cumplimiento obligaciones numerales 27 y 52 Clausula sexta - Contrato 1725 de 2019

NURY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.428.147 de Bello (Antioquia), domiciliada en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A., sociedad mercantil identificada con N.I.T 900.243.000-8 por medio del presente documento nos permitimos remitir los soportes documentales de:

1. Personal nacional ofertado (numeral 27)
2. Capacitación nuevo personal vinculado (numeral 52)

Anexo: Veintisiete (27) Folios

Atentamente,

NURY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA
Gerente Administrativa
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

Elaborado: Luz M. Peña Tinoco – Coordinadora Administrativa

Dr. Mauricio Vega Lopera
Gerente de Fiscalización
COLJUEGOS EICE

RE: Cumplimiento C1725 numeral 27 y 52 Clausula Sexta_Septiembre

Luz Marina <coordinadoraadministrativa@cempresarial.co>

Vie 9/10/2020 12:28 PM

Para: Adriana Alfonso <gerentejuridica@cempresarial.co>; Nury Del Socorro Zapata Zapata <gerenteadministrativa@cempresarial.co>; Michael Giovany López Rivera <coorj juridico@cempresarial.co>; Maria Alejandra Grau <asistentegerencia@cempresarial.co>

Buen día, Bajo línea correo del radicado a contáctenos

Cordialmente;

Luz Marina Peña Tinoco

Coordinadora Administrativa

Tel:(1) 5190395 Ext: 114 Cel. 3154060973

Corredor Empresarial S.A

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

De: Contactenos Coljuegos <contactenos@coljuegos.gov.co>

Enviado: viernes, 9 de octubre de 2020 12:19 p. m.

Para: Luz Marina <coordinadoraadministrativa@cempresarial.co>

Asunto: Re: Cumplimiento C1725 numeral 27 y 52 Clausula Sexta_Septiembre

Buen día

Apreciado (S) Señor (es):

CORREDOR EMPRESARIAL

Atendiendo su correo electrónico nos permitimos informarle que este fue radicado bajo el No. 20202300339412 y será escalado al área correspondiente para la emisión de una respuesta formal.

Cualquier inquietud o información adicional que necesite no dude en contactarnos en nuestra línea de Servicio al Cliente en Bogotá 7420698 – 018000182888 a nivel nacional ó a través de nuestro correo electrónico contactenos@coljuegos.gov.co.

Coljuegos



Servicio al Ciudadano

Coljuegos

Carrera 11 N° 93A – 85, Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 742 33 68 | www.coljuegos.gov.co

Conoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos

Descripción: img301112

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

El vie., 9 oct. 2020 a las 12:15, Luz Marina (<coordinadoraadministrativa@cempresarial.co>) escribió:

Doctor

Mauricio Vega Lopera

Gerente Fiscalización

Coljuegos - EICE

Bogotá

RV: Confirmacion Correspondencia Radicada

Luz Marina <coordinadoraadministrativa@cempresarial.co>

Vie 9/10/2020 12:29 PM

Para: Adriana Alfonso <gerentejuridica@cempresarial.co>; Nury Del Socorro Zapata Zapata <gerenteadministrativa@cempresarial.co>

CC: Michael Giovany López Rivera <coorjjuridico@cempresarial.co>; Maria Alejandra Grau <asistentegerencia@cempresarial.co>

 2 archivos adjuntos (306 KB)

2020-10-09_CJ2020_305(2).pdf; ATT00001;

Evidencia Radicado en Interventoria.

Cordialmente;

Luz Marina Peña Tinoco

Coordinadora Administrativa

Tel(1) 5190395 Ext: 114 Cel. 3154060973

Corredor Empresarial S.A

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

De: Sistema de gestion de correspondencia <sgc@gestionCorrespondencia.com>

Enviado: viernes, 9 de octubre de 2020 12:21 p. m.

Para: Luz Marina <coordinadoraadministrativa@cempresarial.co>

Asunto: Confirmacion Correspondencia Radicada

Sr. Luz Marina. Por medio del presente correo le informamos de la correspondencia radicada con el

Consecutivo:2020-10-09_CJ2020_305

Asunto:

Cumplimiento C1725 Numeral 27 y 52 Clausula Sexta Septiembre

Contenido:

Envío del oficio y su evidencia del cumplimiento Numerales 27 y 52 Clausula sexta C1725 del mes de Septiembre 2020

Adjunto: 2020-10-09_CJ2020_305(1).pdf

Cordialmente

equipo de gestion de correspondencia

El correo fue enviado a:

Luz Marina Peña Tinoco

Grupo interventoria Consorcio juegos